



## **BOLETÍN INFORMATIVO N° 44/ 29-11-2022**

### **NOTAS RECIBIDAS:**

- 1- De Confederación Argentina de Hockey, Circular N° 82: informando estructura y fecha de inscripción para los Campeonatos Argentinos y Regionales de Clubes Sub 14, Sub 16 y Sub 19 del 2023.
- 1- Se recibe y se publica.

### **ATENCIÓN DE SECRETARÍA:**

***La atención de Secretaría en sede es de lunes a jueves de 18 a 21 hs y destinada para aquellos trámites que sean necesariamente presenciales.***

Asimismo, recordar que todos los temas vinculados con las entidades afiliadas deberán ser canalizados a través de sus propios delegados/as de manera oficial a través del email de la FACHSC.

### **SOBRE USO DE PIROTECNIA:**

LEY 8431 -CODIGO DE FALTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

LEY 10.002

CORDOBA, 26 de Octubre de 2011

Boletín Oficial, 5 de Diciembre de 2011

### **INDICE**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Incorpórase el artículo 84 bis a la Ley N° 8431 y sus modificaciones -Código de Faltas de la Provincia de Córdoba-, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

"Prohibición uso de pirotecnia".

Artículo 84 bis.- PROHÍBESE el uso de cualquier tipo de material de pirotecnia o artificio de pirotecnia en espectáculos públicos, se desarrollen éstos en espacios abiertos o cerrados, alcanzando la prohibición a los lugares adyacentes a su realización, tanto en forma inmediata a su inicio, durante su desarrollo como a su finalización.

Será sancionado con arresto de cinco (5) y hasta veinte (20) días y prohibición de concurrencia a espectáculos públicos hasta dos (2) meses si de eso se tratare y en su caso clausura el que:

- 1) Pretendiera introducir, por cualquier medio, elementos de pirotecnia, como artificios pirotécnicos del tipo que fuere, al ámbito espacial en donde se desarrolla un espectáculo público;
- 2) Ingresare o facilitare el ingreso de elementos de pirotecnia, como artificios pirotécnicos de cualquier tipo, dentro del ámbito espacial en que se desarrolla un espectáculo público, y 3) Utilizare o facilitare el uso



de elementos de pirotecnia, artificios pirotécnicos de cualquier tipo, dentro del ámbito espacial en que se desarrolla un espectáculo público, y en las zonas circundantes, inmediaciones al lugar de su realización, en una distancia no menor de cien metros (100 m) cuando aquel se desarrolle en espacios abiertos, ya sea inmediatamente antes de su iniciación o de finalizado el mismo, como durante su desarrollo.

En todos los supuestos procede el decomiso respectivo de los elementos de pirotecnia y posterior destrucción por parte de la autoridad competente.

En caso de reincidencia podrán duplicarse las penas previstas con el límite máximo establecido en la presente Ley."

*En consecuencia, la FACHSC de hace eco de dicha LEY haciéndola respetar.*

*Solicitamos a las afiliadas que tomen medidas pertinentes al respecto y logremos espectáculos deportivos positivos.*

FACHSC

### **COMISIÓN DE TORNEOS:**

- Se publica fixture N° 44 y se informa que el mismo se encuentra sujeto a posibles cambios conforme a la programación del partido del Seleccionado de Argentina de Fútbol.
- Torneo Clausura Caballeros de Córdoba – instancias finales:
  - En cuanto al pago de árbitros es el establecido en el arancel arbitral vigente; en caso de corresponder viáticos conforme a la escala de lugar de origen. Asimismo, y al tratarse de partidos con definición de shoot out en caso de empate, se incluye 3° árbitro. A su vez se sumará otro árbitro en aquellos partidos donde se incluye video ref.
  - En relación al médico para los encuentros en el Kempes será provisto por la FACHSC y abonados por los clubes participantes.  
Los elementos de la mesa de control y las planillas de los partidos serán provistos por la FACHSC. Asimismo, cada club deberá presentar un encargado de mesa de control por partido.  
En cuanto a balls boy en 1° División cada equipo deberá proveer 3 balls boys.
  - En relación al médico para los encuentros en cancha de Jockey Club será provisto por la sede y abonados por los clubes participantes.  
Los elementos de la mesa de control y las planillas de los partidos serán provistos por la sede. Asimismo, cada club deberá presentar un encargado de mesa de control por partido.
- Torneo Damas "B2" y Proyección Damas "B2" – instancias finales:
  - En cuanto al pago de árbitros es el establecido en el arancel arbitral vigente; en caso de corresponder viáticos conforme a la escala de lugar de origen. Asimismo, y al tratarse de partidos con definición de shoot out en caso de empate, se incluye 3° árbitro.



- En relación al médico para los encuentros en cancha de club Barrio Parque será provisto por la sede y abonado en partes iguales por los clubes participantes en los encuentros. Los elementos de la mesa de control y las planillas de los partidos serán provistos por la sede. Asimismo, cada club deberá presentar un encargado de mesa de control por partido.
- En relación al médico para los encuentros en cancha de club Universitario será provisto por la sede y abonado en partes iguales por los clubes participantes en los encuentros. Los elementos de la mesa de control y las planillas de los partidos serán provistos por la FACHSC. Asimismo, cada club deberá presentar un encargado de mesa de control por partido.

En cuanto a balls boy en 1° División cada equipo deberá proveer 3 balls boys.

- Torneo Proyección Caballeros:

- En relación al médico para los encuentros en cancha del Predio "Bimbo" Rizzuto será provisto por la FACHSC y abonados por los clubes participantes.  
Los elementos de la mesa de control y las planillas de los partidos serán provistos por la FACHSC. Asimismo, cada club deberá presentar un encargado de mesa de control por partido.

En cuanto al pago de árbitros es el establecido en el arancel arbitral vigente; en caso de corresponder viáticos conforme a la escala de lugar de origen. Asimismo, y al tratarse de partidos con definición de shoot out en caso de empate, se incluye 3° árbitro.

- Torneo Damas "A" – 7° y 8° puesto, 5° División:

- En cuanto al pago de árbitros es el establecido en el arancel arbitral vigente; en caso de corresponder viáticos conforme a la escala de lugar de origen. Asimismo, y al tratarse de partido con definición de shoot out en caso de empate, se incluye 3° árbitro.
- En relación al médico para este encuentro será provisto por la sede y abonados por los clubes de participantes.  
Los elementos de la mesa de control serán provistos por la sede y las planillas de los partidos serán enviados por la FACHSC.  
Asimismo, cada club deberá presentar un encargado de mesa de control por partido.

#### RECORDATORIOS:

- Se recuerda a las instituciones afiliadas que cada entidad que oficie de local debe contar con la presencia de un médico matriculado en el campo de juego durante la disputa de todos los partidos. Estos no podrán iniciarse en ausencia del facultativo médico, teniendo una tolerancia solo para el primer encuentro de la programación oficial y por el lapso de 15 minutos.
- Se recuerda que para los partidos de los Torneos Oficiales de Damas 2022 el sistema de cupos de jugadoras de hasta 5 para la división inmediata superior en los Torneos Damas "A", "B1" Y "B2"; en todos los casos dentro de ese cupo se incluye a la arquera. Esta normativa se aplica desde la 8°



División (último año) a 5° división; esto es, de 8° (último año, clase 2010) a 7° División, de 7° a 6°, de 6° a 5° División y del último año de 6° división a divisiones mayores (Intermedia, 1° División). Se recuerda que ningún/a jugador/a podrá disputar en el mismo día más de dos partidos y debe respetar la clase propia establecida para cada división (8° a 1° división) de competencia.

- **SEGURO:** Se recuerda a las entidades afiliadas que el sistema de cobertura es por reintegro. Se publica póliza de cobertura a fin que también puedan transmitirle la información a jugadores/as y padres/madres. Link de acceso a póliza y explicativo de presentación de documentación para reintegro [POLIZA](#).

Se encuentra disponible el formulario de reporte de Accidente se publica en el siguiente link [DENUNCIA DE SINIESTRO ACCIDENTES PERSONALES](#)

Se recuerda que junto a las planillas de partidos (deberán descargar desde el SIF a partir de este viernes en el horario que se indicará a los delegados) deberá encontrarse el Formulario de Reporte de Accidente. Este formulario de reporte se utilizará en caso de lesión de una jugador/a durante el encuentro indicando los datos solicitados en esa ficha con firma y sello del médico del partido. El formulario deberá presentarse el primer día hábil posterior al encuentro y de manera digitalizada (escaneado, NO FOTO) junto a las planillas de los partidos; de esta manera y posterior a su presentación, la FACHSC remitirá este aviso al seguro.

- Se solicita a las entidades afiliadas transmitir a sus mesas de control el llenado completo y correcto de las planillas de partidos incorporando los datos indicados. Se recuerda además que la labor de las mesas de control es una tarea compartida por parte ambos integrantes.  
Asimismo, se recuerda **a mesas de control y árbitros corroborar** detenidamente la **información ingresada en planillas** (tarjetas, goles etc) además verificando la firma y sello del médico matriculado antes del inicio del partido.
- **ACUMULACIÓN DE TARJETAS:** para los Torneos Damas "A", "B1", "B2", "C" y Caballeros de Córdoba se recuerda que la sumatoria sólo se efectúa para jugadores/as, siendo las tarjetas amarillas (la verde no computa en la acumulación) las únicas en el cómputo. Esto es:
  - 3 tarjetas amarillas = 1 roja = 1 fecha de suspensiónEl seguimiento del cómputo de tarjetas debe efectuarse por parte de las entidades afiliadas. Asimismo, se publicará en Boletín o Anexo Boletín la acumulación de tarjetas.

*Para la 2º Fase se continúa con la sumatoria y recién se "borran" a partir de los Play Off; comenzado a una nueva sumatoria desde esta instancia y hasta la finalización del certamen.*

- **BALLS BOYS:** para los Torneos Damas "A", "B1", "B2" se incluirán balls boys para los encuentros de 1° División. A su vez en el Torneo Oficial Caballeros de Córdoba en 1° División y Sub 19. La entidad local deberá incluir balls boys con la cantidad mínima de 4 y un máximo de 6.
- *Se ruega a las entidades afiliadas controlar el estado de redes y arcos previo a la jornada de encuentros. Asimismo, se recuerda a los árbitros designados, efectuar la verificación de los mismos previo al inicio de los encuentros.*



**CURSO de RCP:**

Se recuerda sobre la realización de Curso de RCP a concretarse todos los días jueves de Noviembre de 10 a 12 hs. Hay cupos limitados.

Para mayor información e inscripción se publica flyer informativo.

**TRIBUNAL DE PENAS:** RESUELVE

- Suspender al jugador Rubén Ripoll de Córdoba Athletic por una fecha según art. 91.
  
- Aplicar la suspensión por una fecha de su localia según art. 62 inc. F a las siguientes líneas de equipos:
  - Universidad Nacional de Rio Cuarto "B"
  - Córdoba Athletic "Rojo"
  - Universidad Siglo 21

En virtud al no cumplimiento de la prohibición del uso de pirotecnia. Suspensión con cumplimiento en su primera localía por el torneo 2023.